

BOLETIN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Creado por Ordenanza 5381/96
N° 195

AUTORIDADES

Intendente
Emir Félix

Presidente Concejo
Deliberante
Mauricio H. Sat

Secretario de Gobierno
Paulo Campi

Secretario de Obras
Públicas
Roberto Peña

Secretario de Hacienda
Angel Brancato

Diseño, Redacción e Impresión *Honorable Concejo Deliberante* M.A.L. Jefe Departamento Computación

SUMARIO

ORDENANZAS:
11489 – 11493.....Pag. 2679
DECRETOS
5542 – 5543.....Pag. 2680

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11489

Artículo 1°.-AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio al Señor **ADOLFO MARIO KOTANI,** DNI N° 08.024.222 con domicilio legal en calle República de Siria N° 1018 de nuestra Ciudad, en su carácter de Presidente Unión de Colectividades de San Rafael Mendoza, por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 103.900) destinados a solventar gastos de realización de Fiesta de Los Pueblos y el Vino 2014 a realizarse los días 24, 25 y 26 de enero de 2014 en el Parque Hipólito Yrigoyen de la Ciudad de San Rafael.

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente pieza legal, será imputado al Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3°.-EL SEÑOR ADOLFO MARIO KOTANI, DNI N° 08.024.222, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.

Artículo 4°.-POR Dirección de Asuntos Legales procedase a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, donde se deberá detallar pormenorizadamente el importe de cada concepto y disposiciones establecidas.

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los diez días del mes de enero del año dos mil catorce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11490

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor de la Sra. Marta Betsabe Mayorga DNI N° 13.395.478, en su carácter de Presidente de la Feria de Artesanos de San Rafael, con domicilio real en calle Servando Butti N° 1736 de esta ciudad de San Rafael, en concepto de subsidio, por la suma de PESOS DOCE MIL, (\$12.000) destinado a compra de materiales necesarios para su funcionamiento.-

Artículo 2°.- LA Sra. Marta Betsabe Mayorga DNI N° 13.395.478, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados

Artículo 3°.- POR Dirección de Asuntos Legales PROCÉDASE a instrumentar el convenio en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo

2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 4°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza será imputado al Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los diez días del mes de enero del año dos mil catorce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11491

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio a favor de la Sra. Teresa Ercilia Zapata DNI N° 35.622.081, con domicilio en Callejón Diamante, B° El Molino, por la suma total de (Pesos cinco mil) \$ 5.000, destinado a solventar gastos de sepelio, según constancias que obran en Expediente N° 25.731-Z-13.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente pieza legal será imputado a la cuenta de fs. 11, del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3°.- LA SRA. TERESA ERCILIA ZAPATA, DNI N° 35.622.081, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.

Artículo 4°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un

todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11492

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio a favor del Señor Julian A. Cazorla DNI N° 23.253.156, Presidente del Centro Hispano Argentino, con domicilio en calle Malvinas Argentinas y Santa Fe del distrito de Real del Padre por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 (73.926,84), destinado a solventar gastos por restauración salón "12 de Octubre" de usos múltiples, según constancias que obran en Expediente N° 25211-C-13.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente pieza legal será imputado a la cuenta de fs. 25, del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3°.- EL SEÑOR JULIAN A. CAZORLA, DNI N° 23.253.156, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.

Artículo 4°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce.-

Silvia Raguso Gustavo Cañadas
SubSecretaria Vice Presidente1°

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11493

Artículo 1°.- AUTORIZAR a Contaduría General a materializar la entrega de un subsidio a favor del Señor Jorge Antonio Fernández DNI N° 07.662.798, Presidente del Club Sportivo Ballofet, con domicilio en calle Sarmiento 1840, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (60.000) destinado a solventar gastos por cierre olímpico para el Club, según constancias que obran en Expediente N° 1457-F-14.-

Artículo 2°.-EL GASTO que demande la presente pieza legal será imputado a la cuenta de fs. 11, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.- EL SEÑOR JORGE ANTONIO FERNÁNDEZ DNI N° 07.662.798, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.

Artículo 4°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de enero

Silvia Raguso Gustavo Cañadas
SubSecretaria Vice Presidente1°

DECRETOS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5542

Artículo 1°.-RATIFICAR la Resolución N° 110 SG/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, con fundamento en lo establecido por el inc. 7, del apartado B), del Artículo N° 29 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Mendoza N° 3799.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente

DECRETO N° 5543

Artículo 1°.-NÓMBRASE las autoridades del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, por el período comprendido desde el 01 de marzo de 2014, al 28 de febrero de 2015 (art.52 Ley 1079 Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 6349, arts.16 y 21 del Reglamento Interno), que se integran de la siguiente manera:

Presidente: Dn. MAURICIO HERNÁN SAT;

Vicepresidente 1°: Tco. LUCAS ADRIAN QUESADA;

Vicepresidente 2°: Dña. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ.-

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro de Decretos y al Digesto Municipal.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.-

Rubén Román María C.Da Dalt
Secretario Presidente